



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2023-00134-00 ADJUDICACIÓN DE APOYOS – Cilia Borrero Perea

INFORME DE SECRETARÍA: Al despacho de la señora Juez, el presente asunto para los fines pertinentes. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 5 de julio de 2023

Escribiente,
Andrés Rangel

Adjudicación de Apoyos

Auto No. 1415

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

Rad. 76001-31-10-010-2023-00134-00

Santiago de Cali, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Se glosa estudio individual y socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita a este Juzgado, al Hogar Geriátrico El Paraíso, lugar donde se encuentra la señora Cilia Borrero Perea, para que repose en el expediente, al tiempo que se pondrá en conocimiento de las partes y demás interesados.

De otro lado, se agregará para que obre y conste en el expediente la manifestación de la señora Rosalba Borrero Perea, en cumplimiento a lo ordenado en auto No. 652 de fecha 23 de marzo de 2023.

Ahora bien, sería del caso fijar fecha para llevar acabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. sin embargo, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 278 del mismo código, en este caso es viable dictar sentencia de plano acogiendo las pretensiones de la demanda, dado que no existen pruebas por practicar.

En ese orden, se ha acreditado con documentos, la situación médica de la señora Cilia Borrero Perea, así como sus limitaciones físicas y mentales.

En efecto, se tendrán como pruebas documentales los documentos obrantes en los archivos del expediente digital. En ese mismo orden, se encuentran suficientemente esclarecidos tales hechos con la prueba documental allegada y recaudada en el



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2023-00134-00 ADJUDICACIÓN DE APOYOS – Cilia Borrero Perea

presente proceso; por lo tanto, una vez ejecutoriada la presente providencia el Despacho procederá a dictar sentencia anticipada en el presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes y demás interesados, el informe de visita social realizado por la Asistente Social adscrita al Juzgado, al Hogar Geriátrico El Paraíso, lugar donde se encuentra la señora Cilia Borrero Perea, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: AGREGAR para que obre y conste la manifestación de la señora Rosalba Borrero Perea.

TERCERO: Téngase como pruebas documentales, los documentos obrantes en el expediente digital.

CUARTO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, pasar el proceso a Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e94ec2ef675b6a48f6c6ca7ab0bf950d081c21371554977446980c22f03b2040**

Documento generado en 04/07/2023 11:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>